

HOLY SEE PRESS OFFICE
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLIS

BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. 140324i

Jueves 14.03.2024

Documento de la Secretaría General del Sínodo: Grupos de Estudio sobre las cuestiones surgidas en la Primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, a profundizar en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana

Publicamos a continuación el Documento de la Secretaría General del Sínodo, "Grupos de Estudio sobre las cuestiones surgidas en la Primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, para profundizar en la colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana".

SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO

Grupos de Estudio sobre temas surgidos de la Primera Sesión

de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos

a profundizar en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana

Pistas de trabajo

1. De acuerdo con la tarea que le fue encomendada, la Primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 2023) abordó las cuestiones que emergieron del Pueblo de Dios durante la fase de consulta y de escucha del Sínodo 2021-2024, con el objetivo de seguir centrándose en los pasos que "el Espíritu nos invita a dar para crecer como Iglesia sinodal"[1]. Los frutos del trabajo de la Primera Sesión se recogen en el *Informe de Síntesis* (IdS), que los articula en torno a veinte núcleos, a cada uno de los cuales dedica un capítulo. En cada capítulo, el IdS pone en evidencia las convergencias, las cuestiones que deben abordarse y las propuestas.

2. Entre los frutos de la Primera Sesión se destaca la aparición de una serie de cuestiones relevantes concernientes a la vida y a la misión de la Iglesia en una perspectiva sinodal, sobre las que la Asamblea alcanzó un consenso consistente, casi siempre superior al 90%. Se trata de asuntos que "requieren ser tratados a nivel de toda la Iglesia y en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana"[2], con plazos adecuados. Estos mantienen una doble conexión con el proceso del Sínodo 2021-2024: por una parte, de hecho, inciden en

la fisonomía y el estilo de una Iglesia sinodal; por otra, su profundización requiere ser llevada a cabo de manera auténticamente sinodal, involucrando a Expertos de todos los continentes, reforzando la colaboración interdicasterial y configurando así un laboratorio práctico de sinodalidad. No sólo los temas son importantes, sino *cómo* se reflexiona, escuchando juntos la voz del Espíritu Santo. Él es, en efecto, el verdadero maestro de armonía y comunión, quien descoloca nuestras previsiones y expectativas para crear algo nuevo; es Él quien nos guía en la misión y sabe lo que en cada época y en cada momento se necesita.

3. En la Carta enviada al Secretario General del Sínodo el 22 de febrero de 2024, el Santo Padre reunió estas cuestiones en diez puntos, indicándolas como cuestiones que, “por su naturaleza, requieren ser afrontadas con un estudio en profundidad” por Grupos de Estudio especialmente constituidos. Los reproducimos a continuación:

1. Algunos aspectos referentes a las relaciones entre las Iglesias orientales católicas y la Iglesia latina (IdS 6).
2. La escucha del grito de los pobres (IdS 4 y 16).
3. La misión en el espacio digital (IdS 17).
4. La revisión de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* en perspectiva sinodal misionera (IdS 11)
5. Algunas cuestiones teológicas y canónicas en torno a formas ministeriales específicas (IdS 8 y 9).
6. La revisión, en perspectiva sinodal y misionera, de los documentos sobre las relaciones entre Obispos, Vida Consagrada, Agregaciones eclesiales (IdS 10).
7. Algunos aspectos de la figura y del ministerio del Obispo (en particular: los criterios de selección de los candidatos al episcopado, la función judicial del Obispo, la naturaleza y el desarrollo de las visitas *ad limina Apostolorum*) en una perspectiva sinodal misionera (IdS 12 y 13).
8. El rol de los Representantes Pontificios desde una perspectiva sinodal misionera (IdS 13).
9. Criterios teológicos y metodologías sinodales para un discernimiento compartido de cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas (IdS 15).
10. La recepción de los frutos del camino ecuménico en la praxis eclesial (IdS7).

El Santo Padre ha confiado asimismo a la Secretaría General del Sínodo la tarea de “preparar el esquema de trabajo que precise el mandato para los Grupos”. En cumplimiento de este mandato, la Secretaría General presenta a continuación, para cada uno de estos temas, un esquema que indica brevemente el alcance específico de los temas que se examinarán y los temas prioritarios que se tratarán.

4. Quedan excluidos de la lista indicada por el Santo Padre, los temas del IdS que serán objeto de discernimiento en la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre 2024). Según las indicaciones del Documento *Hacia octubre de 2024* de la Secretaría General del Sínodo del 11 de diciembre de 2023, ésta se centrará en “¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?” para identificar “formas concretas del compromiso misionero al que estamos llamados, en el dinamismo entre unidad y diversidad propio de una Iglesia sinodal”. Se abordará así el tema de la participación, que valoriza “la originalidad de cada bautizado y de cada Iglesia en la misión única de anunciar al Señor resucitado y su Evangelio al mundo de hoy”, en relación con el ejercicio de la autoridad, como expresión de comunión al servicio de la misión. En particular, esta dinámica específica de la Iglesia sinodal se profundizará en su significado teológico, en sus configuraciones canónicas concretas y en sus modos prácticos de aplicación, en tres niveles: el de cada Iglesia local, el de las agrupaciones de Iglesias (nacional, regional, continental), el de

toda la Iglesia en la relación entre el primado del Obispo de Roma, la colegialidad episcopal y la sinodalidad.

Respecto a estas temáticas ya se ha puesto en marcha un proceso de consulta a las Iglesias locales de todo el mundo, cuyas aportaciones servirán de base para la redacción del *Instrumentum laboris* de la Segunda Sesión. El documento *Hacia octubre de 2024* detalla los pasos y el calendario de este importante trabajo. No es posible trazar una línea clara de demarcación entre los temas que abarcan los trabajos de la Segunda Sesión y los incluidos en la lista del punto n° 3; son numerosos los puntos de contacto, las interconexiones y las superposiciones. La subdivisión responde sobre todo a criterios de practicidad operativa. Por lo tanto, será esencial que los trabajos en torno a los distintos ejes se desarrollen de forma coordinada y en la escucha de los resultados obtenidos progresivamente en los distintos ámbitos.

5. Por esta razón, así como por la doble conexión de los temas de la lista del punto n° 3 con el proceso del Sínodo 2021-2024, se encomienda a la Secretaría General del Sínodo la tarea de coordinar y animar su profundización, velando en particular por la calidad sinodal del método de trabajo, así como por el calendario y el modo de composición de los grupos. Para llevar a cabo esta tarea, contará con la asistencia de la Comisión Teológica Internacional, la Pontificia Comisión Bíblica y de una Comisión de Derecho Canónico establecida al servicio del Sínodo de acuerdo con el Dicasterio para los Textos Legislativos, como ya se estableció en la Audiencia del 18 de diciembre de 2023. Los Dicasterios de la Curia Romana, convocados sobre cada uno de los temas en base a sus competencias específicas, participarán en la coordinación de los trabajos u ofrecerán su colaboración, dando así aplicación concreta al artículo 33 de la *Constitución Apostólica "Praedicate Evangelium" sobre la Curia Romana y su servicio a la Iglesia y al Mundo*.

6. Los Grupos de Estudio que se constituirán para tratar los diversos temas, procurarán implicar Obispos y Expertos de las distintas partes del mundo, identificados en función de su competencia y teniendo cuidado de respetar la variedad de procedencias geográficas, áreas disciplinares, género y condición eclesial necesaria para un enfoque auténticamente sinodal; recogerán y enriquecerán las contribuciones existentes sobre los temas que se les asignen; las ideas que aporten deberán basarse no sólo en el estudio y la investigación, sino también en la consideración de los frutos de la escucha activa en una diversidad de situaciones pastorales y a partir de las consideraciones de las Iglesias locales.

Los responsables de la coordinación de cada Grupo de Estudio definirán con mayor precisión los participantes, la metodología y el calendario de los trabajos de manera adecuada a los temas tratados y garantizando la adopción de modalidades auténticamente sinodales. Cada Grupo deberá elaborar un plan de trabajo al inicio y entregar un breve informe con una instrucción sobre el tema antes del 5 de septiembre de 2024, para que pueda ser presentado en la Segunda Sesión de la Asamblea sinodal, siguiendo las indicaciones que proporcionará la Secretaría General del Sínodo. Los Grupos deberán concluir sus trabajos, si es posible, antes de finales de junio de 2025.

7. Además, al servicio del proceso sinodal en un sentido más amplio, la Secretaría General del Sínodo activará un "Forum permanente" para profundizar los aspectos teológicos, jurídicos, pastorales, espirituales y comunicativos de la sinodalidad de la Iglesia, también para responder a la petición de "promover, en lugar oportuno, el trabajo teológico de profundización terminológica y conceptual de la noción y de la práctica de la sinodalidad" (IdS, 1p). En su trabajo, el "Forum permanente" también prestará atención a: "clarificar la relación entre sinodalidad y comunión, así como entre sinodalidad y colegialidad" (IdS 1j); poner de relieve "las múltiples expresiones de la vida sinodal en contextos culturales en los que la gente está acostumbrada a caminar junta como comunidad" (1l); estudiar "la contribución que la experiencia de las Iglesias orientales católicas puede ofrecer a la comprensión y a la práctica de la sinodalidad" (IdS 6d; cf. también 1k); "profundizar en las diferentes concepciones y prácticas de la sinodalidad en las diversas tradiciones eclesiales de Oriente y Occidente, en un espíritu de intercambio de dones" (IdS 7g). Se informará sobre la marcha de los trabajos de este "foro" durante la Segunda Sesión de la Asamblea sinodal.

1. Algunos aspectos referentes a las relaciones entre las Iglesias orientales católicas y la Iglesia latina

La Asamblea sinodal evidenció la necesidad de un mayor conocimiento mutuo y de diálogo entre los miembros

de las Iglesias orientales católicas y de la Iglesia latina. En un contexto de creciente emigración, que ha visto el desarrollo de comunidades cristianas orientales en la diáspora, comunidades de tradiciones orientales y latinas coexisten hoy en la mayor parte del mundo. Al respecto, el IdS subraya que “Por diversos motivos, la constitución de jerarquías orientales en los países de inmigración no es suficiente para resolver el problema, se necesita que las Iglesias locales de rito latino, en nombre de la sinodalidad, ayuden a los fieles orientales migrantes a perseverar en su identidad y a cultivar su patrimonio específico, sin someterlos a procesos de asimilación” (IdS 6c). A raíz de lo propuesto por el IdS (IdS 6j), se constituirá un Grupo de Estudio formado por teólogos y canonistas orientales y latinos, coordinado por la Secretaría General del Sínodo y el Dicasterio para las Iglesias Orientales, que, tras el necesario estudio en profundidad, podrá formular indicaciones:

relativas a la participación en las Conferencias Episcopales de los Obispos orientales fuera del territorio canónico (IdS 19l);

relativas a líneas guía para las diócesis latinas en cuyo territorio viven presbíteros y fieles orientales (IdS 6c), para ayudarles a “perseverar en su identidad y a cultivar su patrimonio específico” (IdS 6c), y con el fin de “encontrar modalidades que hagan visible y experimentable una efectiva unidad en la diversidad” (IdS 6f).

Patriarcas y Arzobispos Mayores de las Iglesias orientales católicas junto al Santo Padre” (IdS 6h), y a la adecuada representación de miembros de las Iglesias Orientales Católicas en los Dicasterios de la Curia Romana, “para enriquecer a la Iglesia entera con la aportación de su perspectiva, favorecer la solución de problemas y participar en el diálogo a diversos niveles” (IdS 6k).

2. La escucha del grito de los pobres

El capítulo 16 del IdS expresa la conciencia de que “es la palabra que mejor expresa la experiencia más intensa que ha caracterizado los primeros dos años del itinerario sinodal y también los trabajos de la Asamblea” (IdS 16a), y afirma que “Una Iglesia sinodal no puede renunciar a ser una Iglesia que escucha, y este compromiso debe traducirse en acciones concretas” (IdS 16n). La escucha permite a la comunidad cristiana “asumir la actitud de Jesús hacia las personas que encontraba” (IdS 16d). “A lo largo del proceso sinodal, la Iglesia se ha encontrado con muchas personas y grupos que quieren ser escuchados y acompañados” (IdS 16e). Cada uno tiene su propia historia; lo que todos tienen en común es la experiencia de ser víctimas de formas de marginación, exclusión, abuso u opresión, en situaciones muy diversas y también en la comunidad cristiana. Para estas personas, recibir una escucha es una experiencia profundamente transformadora de afirmación y reconocimiento de su dignidad (cf. IdS 4a y 16b). Para la Iglesia, escucharles permite “caer en la cuenta de su punto de vista y, en concreto, de ponerse a su lado” (IdS 16i). Además, “estar al lado de los pobres significa empeñarse con ellos también en el cuidado de la Casa común: el grito de la tierra y el grito de los pobres son el mismo grito” (IdS 4e).

Precisamente por el valor teológico de la escucha, “la Iglesia se pone a la escucha” (IdS 16d). En concreto, esto sucede gracias a la acción de quienes, a menudo dentro de proyectos, organizaciones o instituciones, tratan de acompañar a las personas en situación de pobreza. Es fundamental promover la conciencia de que la escucha y el acompañamiento son una acción eclesial y no una tarea delegada a unos pocos (cf. IdS 16n).

Se va a crear un Grupo de Estudio para examinar cómo fortalecer la capacidad de la Iglesia para escuchar, a diferentes niveles y especialmente a nivel local, las diferentes formas de pobreza y marginalidad. El Grupo de Estudio abordará cuestiones como:

¿De qué instrumentos dispone ya la Iglesia para salir al encuentro de quienes piden ser escuchados? ¿Qué nuevos instrumentos sería útil introducir?

¿Cómo reforzar el vínculo entre la comunidad cristiana que escucha y quienes trabajan concretamente al servicio de la caridad, la justicia y el desarrollo integral, para evitar formas de deslegitimación y de desresponsabilización? ¿Sería útil pensar en la creación de un ministerio de la escucha y del acompañamiento (cf. IdS 16p)?

¿Cómo conectar mejor en red las iniciativas de acogida y de promoción humana? ¿Cómo acompañar mejor la escucha con acciones de protección de los “derechos de los pobres y excluidos, y [...] la denuncia pública de las injusticias” (IdS 4f)?

¿Cómo puede la investigación teológica aprender lo que los pobres tienen que enseñarnos, ya que “a través de sus propios dolores tienen conciencia directa del Cristo sufriente (cf. *Evangelii gaudium*, n. 198)” (IdS 4h)?

¿Con qué medios podemos responder a las necesidades formativas de quienes están directamente comprometidos en el servicio de la caridad y la promoción de la justicia y el desarrollo humano integral? ¿Cómo podemos desarrollar una espiritualidad que les apoye?

El Grupo de Estudio estará coordinado por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral junto con la Secretaría General del Sínodo; también participará el Dicasterio para el Servicio de la Caridad, y se implicarán personas, proyectos, organizaciones y redes relevantes para las áreas abordadas.

3. La misión en el entorno digital

El capítulo 17 del IdS constituye el horizonte dentro del cual captar la importancia que tiene para la Iglesia llevar a cabo la misión de anunciar el Evangelio también en el entorno digital, que implica todos los aspectos de la vida humana y, por tanto, debe ser reconocido como una cultura y no sólo como un ámbito de actividad. Sin embargo, a la Iglesia le cuesta reconocer la acción en el entorno digital como una dimensión crucial de su testimonio en la cultura contemporánea (cf. IdS 17b).

Aunque concierne a todos, la acción en el mundo digital está marcada por una especial atención al mundo juvenil: muchos jóvenes “han abandonado los espacios físicos de la Iglesia a los que intentamos invitarlos, y se han quedado en los espacios online” (IdS 17k); al mismo tiempo, “Los jóvenes, entre ellos los seminaristas, los sacerdotes jóvenes y los jóvenes consagrados y consagradas, que con frecuencia tienen de ella una experiencia profunda, son los más adecuados para llevar adelante la misión de la Iglesia en el ambiente digital” (IdS 17d).

Además de animar a las Iglesias locales a estar más atentas al entorno digital (cf. *Hacia octubre de 2024*, n. 2), es oportuno crear un Grupo de Estudio para investigar las implicaciones a nivel teológico, pastoral, espiritual, canónico e identificar los requisitos a nivel estructural, organizativo e institucional para llevar a cabo la misión digital. Para ello, también será necesario abordar la “cuestión de los lenguajes que utilizamos para hablar a las mentes y corazones de las personas en una gran diversidad de contextos, para hacerlo de un modo que resulte accesible y bello” (IdS 5l). El Grupo trabajará abordando cuestiones como:

¿Qué puede aprender una iglesia sinodal misionera de una mayor inmersión en el entorno digital? ¿Con qué criterios podemos evaluar las numerosas experiencias que han tenido lugar durante la pandemia, a fin de identificar cuáles pueden ser “los beneficios permanentes para la misión de la Iglesia en el ambiente digital” (IdS 17j)?

¿Cómo puede integrarse la misión digital de forma más rutinaria en la vida de la Iglesia y en las estructuras eclesiales, profundizando las implicaciones de la nueva frontera digital misionera para la renovación de las estructuras parroquiales y diocesanas existentes (cf. IdS 17j)?

¿Qué adaptaciones al entorno digital requiere la noción de jurisdicción? En efecto, “Las iniciativas apostólicas online tienen un alcance y un radio de acción que se extiende más allá de los tradicionales confines territoriales. Esto conlleva importantes cuestiones sobre la manera en que pueden ser reguladas y a qué autoridad eclesiástica compete la vigilancia” (IdS 17h).

El Grupo de Estudio estará coordinado por el Dicasterio para la Comunicación y la Secretaría General del Sínodo, serán implicados también el Dicasterio para la Cultura y la Educación y el Dicasterio para la

Evangelización. Las personas implicadas en la iniciativa “La Iglesia te escucha” están disponibles para ofrecer su contribución.

4. La revisión de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* en perspectiva sinodal misionera

El IdS señala la necesidad de prestar especial atención a la formación de los diáconos y presbíteros y formula explícitamente la petición de “que los seminarios u otros recorridos de formación de los candidatos al ministerio estén muy ligados a la vida cotidiana de la comunidad” (IdS 11e). También pide que “los candidatos al ministerio, antes de emprender los caminos específicos, hayan madurado una real, aunque inicial, experiencia de comunidad cristiana” y que el itinerario formativo no cree “un ambiente artificial, separado de la vida común de los fieles” (IdS 14n). También subraya la importancia de que “Que la experiencia del encuentro, del compartir la vida y el servicio a los pobres y a los marginados se convierta en parte integrante de todos los recorridos formativos [...] de manera especial para los candidatos al ministerio ordenado y a la Vida Consagrada” (IdS 4o).

La formación *al* ministerio ordenado y *en el* ministerio ordenado (es decir, la formación permanente) debe insertarse en la red de relaciones que constituyen la Iglesia y hacen de ella un “signo e instrumento” de la unión de Dios con la humanidad y de los seres humanos entre sí.

Por lo que respecta a las Iglesias orientales católicas, en esta materia deben elaborar sus propias normas, partiendo de su propio patrimonio litúrgico, teológico, espiritual y disciplinar.

Por lo que se refiere a la Iglesia latina, actualmente, para los países bajo la jurisdicción del Dicasterio para el Clero, y parcialmente para los territorios bajo la jurisdicción del Dicasterio para la Evangelización (Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares), para los Institutos de Vida Consagrada y para las Sociedades de Vida Apostólica, para las Asociaciones clericales que pueden incardinar clérigos, para los Ordinariatos militares y los Ordinariatos personales, así como para las casas de formación de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales, el perfil de la formación para el ministerio ordenado está indicado por la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. El don de la vocación*, publicada en 2016 por la entonces Congregación para el Clero. Las Conferencias Episcopales tienen la tarea de elaborar su propia *Ratio Nationalis* (cf. *Optatam totius* 1; CIC can. 242, § 1).

Ahora parece oportuno constituir un Grupo de Estudio que realice una verificación de la formación al ministerio ordenado y una revisión de la *Ratio Fundamentalis* en la perspectiva de la Iglesia sinodal misionera (IdS 11j), al servicio de las Conferencias Episcopales, abordando al menos estas cuestiones:

¿Qué aspectos, criterios, disposiciones de la actual *Ratio Fundamentalis* corresponden al rostro de la Iglesia sinodal misionera y cuáles necesitan mayormente ser replanteados?

¿Qué opciones habría que tomar para conectar mejor los itinerarios de formación al ministerio ordenado con aquellos propuestos para las otras figuras ministeriales (ministerios instituidos y “de hecho”)?

¿Qué modificaciones podrían preverse para reconocer adecuadamente, en los distintos contextos, las competencias de las Conferencias Episcopales?

La tarea de verificación y revisión será coordinada por el Dicasterio para el Clero con la Secretaría General del Sínodo, pero requiere también la participación de los Dicasterios para la Evangelización; para las Iglesias Orientales; para los Laicos, la Familia y la Vida; para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica; para la Cultura y la Educación. Teniendo en cuenta la importancia del tema, se pide una evaluación interdicasterial y un estudio en profundidad de la cuestión.

5. Algunas cuestiones teológicas y canónicas en torno a formas ministeriales específicas.

El *Informe de Síntesis* señalaba la necesidad de “continuar profundizando en la comprensión teológica de las

relaciones entre carismas y ministerios en perspectiva misionera” (IdS 8i). Las dimensiones carismática y ministerial de la Iglesia no son opuestas ni se solapan. De diferentes maneras y con diferentes niveles de conciencia y visibilidad, ambas forman parte de la vida de cada miembro del Pueblo de Dios y de cada realidad eclesial.

La Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos abordará la cuestión “¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?”. La Asamblea será llamada a proponer caminos practicables, desde un punto de vista teológico y canónico, para promover y sostener en los diversos contextos la participación de todos los bautizados en la misión de la Iglesia. Si, por una parte, es necesario evitar que la participación de los fieles laicos se limite a “tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad” (*Evangelii gaudium*, n. 102), por otra es necesario continuar la investigación sobre las relaciones entre las diversas formas de ministerialidad eclesial.

También al servicio de este compromiso parece importante profundizar desde ahora en algunas cuestiones teológicas y canónicas relacionadas con estos temas: la especificidad del poder sacramental; la relación entre el poder sacramental (especialmente el que deriva del poder de administrar la Eucaristía) y los servicios eclesiales necesarios para el cuidado y el crecimiento del Pueblo santo de Dios con vistas a la misión; el origen de los ministerios; la dimensión carismática de la vida de la Iglesia; las funciones y servicios eclesiales que no requieren el sacramento del Orden; el Orden Sagrado como servicio y los problemas derivados de una concepción errónea de la autoridad eclesial; el lugar de la mujer en la Iglesia y su participación en los procesos de toma de decisiones y en el liderazgo comunitario.

En este contexto puede plantearse adecuadamente la cuestión del posible acceso de las mujeres al diaconado: a este Grupo se le confía la tarea de seguir adelante “la investigación teológica y pastoral sobre el acceso de las mujeres al diaconado, ayudándose de los resultados de las comisiones instituidas a este propósito por el santo Padre” (IdS 9n).

Los trabajos de este Grupo tendrán asimismo como objetivo responder al deseo expresado por la Asamblea sinodal de “un mayor reconocimiento y valoración a la aportación de las mujeres y de un aumento de las responsabilidades pastorales que se les confían en todas las áreas de la vida y de la misión de la Iglesia” (RdS 9i).

En coordinación con la Secretaría General del Sínodo, el estudio de estas cuestiones se confía al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en diálogo con los diversos Dicasterios competentes.

6. La revisión, en una perspectiva sinodal y misionera, de los documentos sobre las relaciones entre Obispos, Vida Consagrada, Agregaciones eclesiales.

La sinodalidad va de la mano con el reconocimiento y la valorización de los carismas de todos los miembros del Pueblo de Dios. La Asamblea evidenció la importancia de los dones jerárquicos y de los dones carismáticos en la vida y en la misión de la Iglesia. El Magisterio de la Iglesia ha desarrollado una amplia enseñanza sobre este tema; durante la Primera Sesión, surgió claramente la necesidad de interrogarse sobre el significado eclesiológico y sobre las implicaciones canónicas y pastorales de estas adquisiciones (IdS 10e).

El IdS reconoce la realidad y el aporte de la Vida Consagrada y de las diferentes formas de agregaciones eclesiales al desarrollo de la vida sinodal de la Iglesia y pide que se examine en profundidad cómo las relaciones entre pastores, consagrados y consagradas, miembros de los movimientos eclesiales y de las nuevas comunidades pueden articularse mejor y ponerse juntos al servicio de la comunión y de la misión (IdS 10f).

Con este fin, se ha constituido un Grupo de Estudio, que investigará en temas como:

La revisión de los «criterios sobre las relaciones entre los Obispos y los Religiosos en la Iglesia», propuestas en

el documento *Mutuae Relationes* del 1978» (IdS 10g).

La identificación, también a partir del estudio de buenas prácticas ya existentes, de lugares e instrumentos para promover con “las Conferencias Episcopales y las Conferencias de las Superiores y de los Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica pongan en marcha lugares e instrumentos adecuados para promover encuentros y formas de colaboración con espíritu sinodal” (IdS 10h).

La identificación, también a partir del estudio de las buenas prácticas ya existentes, de lugares e instrumentos para promover las relaciones orgánicas entre las Asociaciones Laicales, los Movimientos Eclesiales y las nuevas Comunidades y la vida de las Iglesias locales, a partir de la configuración de los Consejos y de las Juntas en las que convergen los representantes de las Agregaciones eclesiales (IdS 10i).

El Grupo de Estudio será coordinado por la Secretaría General del Sínodo, en colaboración con los Dicasterios para los Obispos, para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, para la Evangelización (Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares), para los Laicos, la Familia y la Vida; deberá implicar también a las instancias internacionales representativas de la Vida Consagrada (UISG y USG) y a las diversas agregaciones eclesiales.

7. Algunos aspectos de la figura y del ministerio del Obispo (en particular: los criterios de selección de los candidatos al episcopado, la función judicial del Obispo, la naturaleza y el desarrollo de las visitas *ad limina Apostolorum*) en una perspectiva sinodal misionera

La figura y el rol del Obispo fue uno de los temas centrales de los trabajos de la Primera Sesión de la Asamblea Sinodal, dada la abundancia de referencias que se encuentran en el *Instrumentum laboris*. Esta centralidad emerge también en el IdS, tanto en los capítulos 12 y 13, explícitamente dedicados al episcopado, como en los demás capítulos cuya temática involucra el rol del Obispo, como por ejemplo los capítulos 8, 10, 11, 18, 19, 20. La profundización y el examen de muchos aspectos del ministerio episcopal serán el objeto de los trabajos de la Segunda Sesión.

Estos trabajos se beneficiarán ciertamente de un esfuerzo de preparación y, por otra parte, probablemente no será posible agotar en la Asamblea todos los aspectos de la figura y del ministerio del Obispo. De ahí la conveniencia de encomendar el estudio en profundidad de algunos de esos aspectos a Grupos de Estudio específicos.

Un primer Grupo, coordinado por el Dicasterio para los Obispos y la Secretaría General del Sínodo, con la participación del Dicasterio para la Evangelización y para las Iglesias Orientales, abordará temas como:

En una Iglesia sinodal, ¿cuáles son los criterios de selección de los Obispos? (cf. IdS 12I). ¿Cómo puede o debe entrar la Iglesia local en el proceso de selección: el Pueblo de Dios en todos sus componentes, los Presbiterios, los órganos de participación y las Conferencias Episcopales?

En esta actividad de selección que implica a diferentes sujetos institucionales, el Nuncio desempeña un papel delicado, representando la proximidad local de la solicitud universal: ¿cómo puede crecer su servicio en la implicación de todos los miembros del Pueblo de Dios de las diócesis interesadas, en una perspectiva auténticamente sinodal y prestando atención para evitar presiones inadecuadas? (cf. IdS 12I).

¿Cómo pueden las visitas *ad limina* convertirse en momento e instrumento para el ejercicio de la colegialidad y la sinodalidad, en la lógica del intercambio de dones al servicio de la comunión? (cf. IdS 13g).

Un segundo Grupo de Estudio, coordinado por el Dicasterio para los Textos Legislativos y la Secretaría General del Sínodo, con la participación de los Dicasterios para los Obispos y para la Evangelización, profundizará en el tema de la función judicial del Obispo, ya planteado por el *Motu proprio Vos estis lux mundi* (25 marzo 2023):

¿Cómo promover su ejercicio en una lógica sinodal (cf. IdS 12c), también para abordar la dificultad, manifestada durante la Primera Sesión, de conciliar en algunos casos el papel de padre y aquel de juez? (cf. IdS 12i).

8. El rol de los Representantes Pontificios en una perspectiva sinodal misionera

En el marco de la propuesta de la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas como “parte integrante de una Iglesia sinodal que promueve la corresponsabilidad, además de un posible baluarte contra los abusos” (IdS 12j; cf. también 12i y 11k), la Asamblea considera “oportuno prever formas de evaluación de la tarea de los Representantes Pontificios por parte de las Iglesias locales de los países donde desarrollan su misión, con el fin de facilitar y perfeccionar su servicio” (IdS 13i).

Los Nuncios desempeñan un papel fundamental en el proceso de elección de los Obispos (cf. *supra* Ficha n. 7), pero aún más representan un nudo fundamental en la articulación entre los niveles local y aquel universal de la vida de la Iglesia. Por tanto, su ministerio y el modo de llevarlo a cabo deben estar en sintonía con la atención a las Iglesias locales típica de una Iglesia sinodal (cf. IdS 13c). Este impulso pone de relieve “el papel determinante de las Conferencias Episcopales” (IdS 19d), cuyas prerrogativas y competencias deben ser repensadas en clave sinodal, pone de manifiesto “la necesidad de una instancia de sinodalidad y colegialidad a nivel continental” (*ibid.*) y motiva la propuesta de “reforzar la provincia eclesiástica o metropolitana, como lugar de comunión de las Iglesias locales de un territorio” (IdS 19i). La modificación desde una perspectiva sinodal del entorno con el que se relacionan los Nuncios Apostólicos, en la línea de una mayor riqueza de instancias intermedias, nos obliga a reconsiderar cómo su ministerio puede ayudar hoy a consolidar los lazos de comunión entre las Iglesias locales y el Sucesor de Pedro, para permitirle conocer, de manera más segura, sus necesidades y aspiraciones.

A esta tarea se dedicará un Grupo de Estudio, centrado en la coordinación por parte de la Secretaría de Estado y la Secretaría General del Sínodo, con la participación de los Dicasterios para los Obispos y para la Evangelización. También parece útil la implicación de algunos representantes de las Iglesias locales y de sus episcopados, potenciando, por ejemplo, las agrupaciones de Iglesias a nivel continental.

9. Criterios teológicos y metodologías sinodales para un discernimiento compartido sobre las cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas

Sobre la base del debate de la asamblea, la IdS afirma que “Entre las cuestiones sobre las que es importante continuar reflexionando, está la de la relación entre amor y verdad y las repercusiones que tiene en otras muchas cuestiones controvertidas” (IdS 15d), reconociendo que “A veces, las categorías antropológicas que hemos elaborado no son suficientes para acoger la complejidad de los elementos que emergen de la experiencia y del saber de las ciencias y requieren maduración y un estudio ulterior” (IdS 15g). Por lo tanto, “Reconocemos la necesidad de proseguir la reflexión eclesial sobre la mezcla originaria de amor y verdad realizada por Jesús, en vistas a una praxis eclesial que haga honor a esta inspiración” (IdS 15h), invirtiendo “el tiempo necesario [y] las mejores energías, sin ceder a juicios simplistas que hieren a las personas y al cuerpo de la Iglesia” (IdS 15g).

En esta perspectiva, la Asamblea formuló la propuesta de “promover iniciativas que permitan un discernimiento compartido sobre cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas, a la luz de la Palabra de Dios, de la enseñanza de la Iglesia, de la reflexión teológica y valorando la experiencia sinodal” (IdS 15k). Asimismo, indica el posible método: “Esto puede realizarse a través de la profundización entre Expertos de diversas materias, en un contexto institucional que tutele lo reservado del debate y promueva la exquisitez de la confrontación, dando lugar también, cuando se vea apropiado, a la voz de las personas directamente afectadas por las controversias mencionadas” (*ibid.*) y pide explícitamente que tal itinerario sea “puesto en marcha en vistas a la próxima Sesión sinodal” (*ibid.*).

Se puede dar seguimiento a esta petición mediante la formación de un Grupo de Estudio que, a partir de un enfoque amplio compartido, relea las categorías tradicionales de la antropología, soteriología y ética teológica con vistas a clarificar mejor la relación entre caridad y verdad, en la fidelidad a la vida y a la enseñanza de

Jesús y, por consiguiente, también entre pastoral y doctrina (moral). En este trabajo, convendrá articular mejor la relación circular entre doctrina y pastoral: la primera suele asociarse a la verdad y la segunda a la misericordia, como si las prácticas que parecen pastoralmente sensatas no tuvieran repercusiones en la sistematización doctrinal. Además, habrá que preguntarse cómo prestar, en los distintos discernimientos, “una mayor atención a la diversidad de situaciones y una escucha más atenta de la voz de las Iglesias locales” (IdS 13h).

Teniendo en cuenta la autoridad necesaria para afrontar esta tarea, la dirección de este Grupo está confiada al Prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y al Secretario de la Comisión Teológica Internacional, con el apoyo de la Secretaría General del Sínodo. La Pontificia Academia para la Vida está invitada a aportar su contribución.

En este ámbito, quizá más que en otros, urge avanzar hacia una mayor colaboración entre los Entes que, aunque a título diverso, hablan en nombre de la Santa Sede, con vistas a una mayor coralidad en sus posiciones. De hecho, las disonancias, y más aún las contraposiciones, corren el riesgo de fomentar la división y la desorientación en lugar de la confrontación y la reflexión. Un enfoque sinodal no aspira a la homogeneidad, sino a la armonía.

10. La recepción de los frutos del camino ecuménico en la praxis eclesial

Que “el camino de la sinodalidad, que la Iglesia católica está recorriendo, es y debe ser ecuménico, así como el camino ecuménico es sinodal”[3] no es sólo un anhelo: el proceso sinodal de la Iglesia católica está revistiendo un gran significado ecuménico y varias Iglesias y Comunidades eclesiales han expresado su sincero aprecio por lo que ha tenido lugar. La Primera Sesión estuvo marcada por dos importantes novedades: fue introducida, y no de manera decorativa, por la vigilia ecuménica de oración “Together”, a la que asistieron jefes y líderes de las diferentes Iglesias; y los Delegados Fraternos participaron activamente, con derecho a voz, en el diálogo y el discernimiento llevados a cabo en los círculos más pequeños y en la plenaria.

Debemos aprovechar las oportunidades que se abren a partir de la riqueza de las convergencias alcanzadas, en la puntualidad de los temas a tratar indicados en el Capítulo 7 del IdS y en la concreción de las propuestas allí presentadas. A tal fin, es oportuno constituir un Grupo de Estudio, para abordar las siguientes cuestiones:

A la luz de los diálogos teológicos y prestando atención a las repercusiones eclesiales concretas, profundizar en la mutua interdependencia entre sinodalidad y primado en los distintos niveles eclesiales, con particular referencia al “modo de entender el ministerio petrino al servicio de la unidad” (IdS 7h) como pedía San Juan Pablo II en la Encíclica *Ut unum sint*.

Un estudio en profundidad, desde el punto de vista teológico, canónico y pastoral, de la cuestión de la hospitalidad eucarística (*communicatio in sacris*), a la luz del vínculo entre comunión sacramental y eclesial, con particular referencia a la experiencia y al significado ecuménico de las parejas y familias interconfesionales (cf. IdS 7i).

Una reflexión profunda y abierta “sobre el fenómeno de las comunidades ‘no denominacionales’ o de los movimientos de ‘despertar’ de inspiración cristiana” carismática/pentecostal (IdS 7j).

El Grupo de Estudio estará coordinado conjuntamente por la Secretaría General del Sínodo y el Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

Vaticano, 14 de marzo del 2024.

[1] SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, *Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación, misión*.

Documento preparatorio (2021), nº 2.

[2] SECRETARÍA GENERAL DEL SINODO, *octubre de 2024*, 11 de diciembre de 2023.

[3] PAPA FRANCISCO, *Discurso a Su Santidad Mar Awa III Catholicos-Patriarca de la Iglesia Asiria de Oriente*, 19 de noviembre de 2022, citado en XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SYNODOX DE LOS OBISPOS, *Instrumentum laboris para la Primera Sesión* (octubre de 2023), B 1.4.
